Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 925/2017.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato de adhesión correspondiente a un Plan de Ahorro para fines determinados con la firma Colservice S.A., para adquirir un vehículo marca Mercedes Benz modelo ATEGO 1720-48 nuevo, sin uso.

Artículo 2°: **EL** vehículo adjudicado por sorteo será adquirido al concesionario COLCOR S.A. con sede en Colectora Norte Agustín Tosco S/N de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 3°: **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo a realizar el pago inicial a Colcor S.A. equivalente al 20 % del valor del vehículo en concepto de anticipo, lo cual asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil ($ 235.000). El saldo restante se abonará en treinta y seis (36) siendo el valor de la primera cuota la suma de pesos veintinueve mil doscientos veinte con sesenta centavos ($ 29.220,60) y los vencimientos posteriores obrarán los días 20 de cada mes, autorizándose el pago por débito automático contra la cuenta que la Municipalidad comprometa en el respectivo contrato. Las cuotas restantes serán ajustables mensualmente en relación al precio del vehículo provisto por Mercedes Benz Argentina S.A.

Artículo 4°: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-.
Devoto, 10 de Mayo de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 59 de fecha 11 de Mayo de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.